

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA EN COLOMBIA

J. Virgilio Niño C.*



INTRODUCCIÓN

La educación superior, incluyendo por supuesto actividades de investigación e innovación, está hoy en día influenciada por los procesos de globalización, por la velocidad a la cual se generan nuevos conocimientos, por las expectativas de la sociedad y por el número siempre creciente de estudiantes que la demandan. Adicionalmente, los nuevos estudiantes no siempre son los recién graduados de la educación secundaria y existe una considerable oferta de educación a distancia o virtual. Naturalmente, hoy más que nunca hay que facilitar la movilidad de estudiantes y profesores, lo que conlleva diferentes aspectos como el reconocimiento de títulos, homologación de cursos, trabajos conjuntos o en redes etc. Esto demanda el planteamiento de mecanismos que aseguren la transparencia y calidad de diferentes sistemas educativos, de tal manera que se genere confianza en los procesos de internacionalización. Varios de los mecanismos

que actualmente existen en todo el mundo contemplan como fundamental los procesos de acreditación y el reconocimiento entre agencias acreditadas de la educación superior.

En 1950 en América Latina existían 75 universidades y muy pocas instituciones de educación superior (IES) no universitarias. En el 2002 existían aproximadamente 5000 IES de las cuales 900 eran universidades. De otro lado, de 573.000 estudiantes de educación superior que había en 1960 se pasó en el 2004 a 12.350.000 estudiantes que representan cerca del 13% de la población estudiantil de educación superior mundial.

Claramente, con este rápido aumento en el número de estudiantes, de instituciones y de formas en la oferta, ha sido difícil mantener o mejorar la calidad de la educación, pues el número de profesores no ha aumentado en las proporciones correspondientes y el equipamiento necesario para el estudio de ciertas profesiones ha sobrepasado las inversiones posibles.

De otro lado, la relación entre autonomía universitaria, pertinencia de la oferta educativa, equidad de la misma y cobertura con calidad son cuatro aspectos adicionales y fundamentales que deben guardar cierto equilibrio a fin de tener una educación superior adecuada a nuestros días.

De lo anterior, se ve claramente la preocupación de diferentes países de velar por la calidad de la educación que se ofrece, ya sea señalando estándares mínimos o básicos de calidad que deben cumplir instituciones y programas académicos o fomentando la calidad de la educación y reconociendo la alta calidad de la misma mediante procedimientos adecuados. El cumplimiento de estándares mínimos de calidad es esencial, pues es una forma de garantizar a la sociedad que la educación que se ofrece es suficientemente buena y útil para el usuario y la misma sociedad. Los procesos que atañen a la alta calidad o excelencia de la educación y en particular al fomento de la calidad en los pregrados y posgrados es fundamental no sólo para mantener un desarrollo sostenido, sino para que las brechas entre nuestros países y los industrializados no se acrecienten aún más.

* Universidad Nacional de Colombia. Miembro del Consejo Nacional de Acreditación – CNA

La experiencia en Colombia sobre la evaluación de la calidad de la educación superior tiene una tradición de algo más de medio siglo y ha comprometido a diversas entidades como el Fondo Universitario Nacional (1954), el Consejo Nacional de Rectores (1960), el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - ICFES (desde la década de los 80), al Ministerio de Educación Nacional (MEN) y naturalmente a las propias instituciones de educación superior (IES).

En Colombia, el cumplimiento de estándares mínimos de calidad conduce al registro calificado de programas académicos o de instituciones y es necesario para que una institución pueda ofrecer un programa; este proceso estuvo inicialmente a cargo del ICFES y desde el 2003 se encuentra a cargo de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES) la cual depende del MEN. El proceso de Acreditación de la alta calidad de un programa académico o de una institución es voluntario y es coordinado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA); el proceso es adelantado bajo los lineamientos de este mismo Consejo y conduce a la Acreditación del programa o institución que otorga el Ministro de Educación en los casos en que el CNA lo haya recomendado.

La Acreditación de la Educación Superior en Colombia tiene sus orígenes en la Constitución Política promulgada en 1991 y en los desarrollos legales que la siguieron, principalmente en la Ley 30 de 1992 o Ley de la Educación Superior de Colombia. Su principal objetivo es el fomento de la calidad de la educación a este nivel.

En la primera parte de este documento se hace una síntesis de las políticas del Sistema Nacional de Acreditación y de los elementos básicos del modelo elaborado por el Consejo Nacional de Acreditación.

En la segunda parte del documento se presenta un resumen del estado actual de la acreditación con referencia a las instituciones de educación superior y a los programas que dichas instituciones han sometido voluntariamente a la Acreditación.

1. LA ACREDITACIÓN DE LA EDUCACION SUPERIOR EN COLOMBIA

1.1. Marco legal y antecedentes

La Constitución Política de Colombia, promulgada en 1991, estableció que la educación es un derecho de la persona y

un servicio público que tiene una función social y consagró las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra. De igual manera, garantizó la autonomía universitaria, ordenó al Estado fortalecer la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecer condiciones especiales para su desarrollo, y le asignó la obligación de facilitar recursos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

La ley 30 de 1992, al desarrollar los deberes y derechos consagrados en la Constitución, precisó, como principio orientador de la acción del Estado, el fomento de la calidad del servicio educativo; definió la autonomía de las instituciones según su naturaleza y los campos de acción de acción de que se ocupan; reafirmó la naturaleza de servicio público de la educación y, por lo mismo, la necesidad de que el Estado la fomenta, la inspeccione y la vigile, con el fin de garantizar a la sociedad que dicho servicio se presta en la cantidad y calidad necesarias.

Entre otras innovaciones importantes, la nueva ley creó el Sistema Nacional de Acreditación para garantizar que las instituciones que voluntariamente hacen parte de él cumplen los más altos requisitos de calidad y realizan sus propósitos y objetivos; instituyó el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), como organismo de planificación y coordinación, y le asignó, entre otras funciones, la puesta en marcha del Sistema Nacional de Acreditación y la definición de funciones y forma de integración del Consejo Nacional de Acreditación, previsto en la ley.

El Decreto 2904 de 1994 definió la acreditación, indicó quiénes forman parte del Sistema Nacional de Acreditación y señaló las etapas y los agentes del proceso de acreditación.

El Consejo Nacional de Educación Superior, mediante el Acuerdo 04 de 1995, expidió el reglamento que determina las funciones y la integración del Consejo Nacional de Acreditación, se precisa allí que este Consejo debe promover y ejecutar la política de acreditación adoptada por aquél, coordinar los respectivos procesos, orientar a las instituciones en su autoevaluación y adoptar los criterios de calidad y los instrumentos e indicadores que han de aplicarse en la evaluación externa.

Por último, el CESU fijó las políticas que han de seguirse en materia de acreditación mediante el Acuerdo 06 de 1995. En esta norma se reiteran los fundamentos del proceso de Acreditación y las características de los procesos de autoevalua-

ción y de Acreditación propiamente dicha, se precisa quiénes son los agentes de la Acreditación se detallan las etapas de ese proceso y se sugiere que la acreditación se inicie con programas académicos y no con la acreditación institucional. Así mismo se reitera el papel de liderazgo del Consejo Nacional de Acreditación en el conjunto del Sistema.

La necesidad de asegurar la calidad en la educación superior, respetando la autonomía de las instituciones, fue la razón fundamental para que la ley estableciera la acreditación con carácter voluntario, pero procurando, que en la práctica todas las instituciones, en ejercicio responsable de su autonomía, aceptaran la necesidad de autoevaluarse, de someterse a la evaluación por pares académicos externos y a la evaluación final por el Consejo Nacional de Acreditación, todo ello como un mecanismo que también sirve para rendir cuentas a la sociedad de la calidad del servicio educativo que prestan.

El sistema de acreditación en Colombia no tiene a su cargo aplicar mecanismos de control que debe ejercer el Estado para proteger al público de la transgresión a las normas que rigen la educación superior o para dar seguridad del cumplimiento de requisitos mínimos de calidad, esto último como ya se mencionó en la introducción es llevado a cabo por la CONACES y el MEN. El Consejo Nacional de Acreditación supone que al solicitar la acreditación de sus programas académicos, la institución cumple todos los requisitos legales y con unas condiciones iniciales, referidas a la institución como un todo, sin cuyo cumplimiento las probabilidades de culminar exitosamente el proceso son muy escasas. Se parte de la base de que los programas cumplen requisitos mínimos de calidad que le han permitido funcionar en el ámbito de la educación superior.

1.2. Objetivos del Sistema de Acreditación de Colombia

El fundamento del Sistema Nacional de Acreditación es fomento de la calidad del servicio educativo superior. Integralmente considerado, el proceso de acreditación tiene como objetivos:

Ser un mecanismo para que las instituciones rindan cuentas ante la sociedad y al Estado sobre el servicio educativo que prestan.

Ser un instrumento mediante el cual el Estado de fe pública de la calidad de las instituciones y de los programas académicos de educación superior.

Brindar información confiable a los usuarios del servicio educativo del nivel superior y alimentar el Sistema Nacional de información creado por la ley.

Propiciar el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior. Generar una cultura de la evaluación permanente y de la calidad.

Propiciar la identidad, idoneidad y solidez de las instituciones que prestan el servicio público de Educación Superior.

Ser incentivo para que las instituciones verifiquen el cumplimiento de su misión, sus propósitos y sus objetivos en el marco de la Constitución y la ley, y de acuerdo con sus propios estatutos.

Propiciar el auto-examen permanente de instituciones y programas académicos en el contexto de una cultura de la evaluación.

Ser un incentivo para consolidar comunidades académicas, afianzar la credibilidad de su trabajo y propiciar el reconocimiento de sus realizaciones.

Ser un mecanismo para ganar visibilidad y para fomentar las relaciones nacionales e internacionales.

1.3 El Modelo de Acreditación del CNA de Colombia

1.3.1 Políticas

De acuerdo con lo establecido en las normas legales, especialmente en el Acuerdo 06 de 1995 del CESU, y para lograr los objetivos propuestos, la Acreditación se fundamenta en las siguientes políticas:

- * Es de carácter voluntario.
- * Tiene carácter temporal.
- * No tiene carácter punitivo. Ninguna institución puede ser sancionada por no pertenecer al Sistema o porque sus programas no alcanzan la acreditación.
- * La naturaleza de los procesos evaluativos es eminentemente académica.
- * Pretende un nivel de calidad reconocido internacionalmente.
- * Se inició con programas académicos de pregrado. Desde el 2001 se están adelantando procesos de acreditación institucional y actualmente se están diseñando los lineamientos para la acreditación de programas de posgrado.
- * La decisión de no acreditar un programa, así como los de-

talles del proceso, se tratan con confidencialidad. En este caso se envían a la institución las recomendaciones pertinentes para su mejoramiento.

* El proceso de acreditación no conduce a la jerarquización de instituciones o Programa.

* No pretende la homogeneización de instituciones. Se busca preservar características propias de cada una según su naturaleza, misión y proyecto Educativo, sin descuidar referentes nacionales e internacionales.

1.3.2 El Consejo Nacional de Acreditación – CNA

Como ente coordinador del proceso de acreditación y como orientador de las instituciones para su autoevaluación, existe el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), constituido por siete académicos, elegidos para períodos de cinco años por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). El Consejo inició sus actividades en el mes de julio de 1995.

El CNA preside todo el proceso de acreditación, lo fiscaliza, da fe de su calidad y finalmente recomienda al Ministro de Educación Nacional acreditar los programas o instituciones cuando lo ameriten. Normalmente la recomendación al Ministerio va acompañada de las fortalezas que hacen merecedora a la institución o programa de la acreditación y las debilidades planteadas en forma de recomendaciones de mejoramiento. Dado que la acreditación es temporal y se otorga por 3 a 10 años para programas y por 5 a 10 años para instituciones, los logros en cuanto a planes de mejoramiento son insumo para el proceso de renovación de la acreditación. En caso de que el CNA considere que una institución o programa no satisface aún los requisitos de excelencia, envía directamente a la institución las recomendaciones que deben ser atendidas antes de presentarse nuevamente al CNA. En todos los casos el Consejo estudia los documentos de la autoevaluación efectuada por la institución, la evaluación externa y los comentarios de la institución a esta última antes de tomar su decisión.

1.3.3 El Concepto de Calidad

El concepto de calidad utilizado en el Sistema Nacional de Acreditación hace referencia al servicio público de la educación en general y al modo como se presta dicho servicio según el tipo de institución de que se trate. Es conveniente anotar que al Sistema pueden pertenecer las instituciones de educación superior públicas y privadas de cualquier tipo, sean ellas universidades, instituciones universitarias, instituciones técnicas o tecnológicas.

La calidad de una institución o de un programa alude a la realización de su concepto, concepto éste que debe referirse a las características universales correspondientes a la educación superior en general, a las características genéricas correspondientes al prototipo ideal definido históricamente como realización óptima del tipo de institución de que se trate, y a las características específicas que le sean propias según los campos de acción en que opere y según su propio proyecto institucional, es decir, su misión, su proyecto educativo y los propósitos y objetivos que la animan.

El concepto de calidad del Sistema Nacional de Acreditación es, por lo tanto, un concepto análogo; es decir que se predica de algo en parte idéntico y en parte distinto. La identidad se refiere a aquello que es común a todas las instituciones de su mismo género. La diferencia se refiere tanto a la distinción de una institución de las demás de su género, según su propio proyecto institucional, como a la distancia entre cada institución y el prototipo ideal definido para el género.

Para que la calidad se haga operativa, se requieren condiciones adecuadas de organización, administración y gestión y un clima institucional favorable. Estas condiciones no garantizan la calidad, pero sin ellas la calidad no es alcanzable. Son condiciones necesarias pero no suficientes para el logro de la calidad.

En este último sentido, la calidad como proceso implica el despliegue de políticas, acciones, estrategias y recursos que integrados en un plan de desarrollo promuevan el cumplimiento de una misión y de un ideal de excelencia.

1.3.4. Criterios de Análisis

Es importante señalar que el modelo del CNA es sistémico en el sentido de que un programa académico se considera como un sistema integrado por un plan de estudios el cual a su vez está conformado por actividades académicas que se desarrollan con determinadas metodologías etc., hacen parte del sistema los actores que son los profesores, estudiantes, personal administrativo, técnico y directivo. Este sistema interactúa con el entorno y evoluciona según unos objetivos enmarcados en un plan que hace obviamente parte del plan de la institución. El sistema se mueve según unas reglas que están plasmadas en acuerdos, reglamentos etc. En la autoevaluación se utilizan referentes nacionales e internacionales y se considera todo el sistema como objeto de evaluación.

Los criterios de análisis sobre los cuales opera el Sistema Nacional de Acreditación constituyen en parte, un marco ético que orienta la acción de todos sus actores, son ellos:

* La Universalidad. Hace referencia a la dimensión más intrínseca del quehacer de una Institución, al conocimiento humano que le sirve como base de su identidad, según el tipo de institución de que se trate. El conocimiento posee una dimensión universal que lo hace intersubjetivamente cambiante y en consecuencia, al institucionalizarse no pierde su exigencia de universalidad, cualquiera que sea su tipo, configurando una cultura propia de la academia.

* La Integridad. Hace referencia a la probidad, que implica respeto por los valores y referentes universales que configuran el “ethos” académico y por los valores universalmente aceptados como inspiradores de la educación superior.

* La Equidad. Alude a la disposición de la institución a dar a cada cual lo que merece. Expresa el sentido de justicia con que se opera hacia dentro de la institución y en un sentido más amplio a la atención que da ella a las exigencias de principio que se desprenden de la naturaleza de servicio público que tiene la educación, entre otras a la no discriminación, al reconocimiento de las diferencias, a la pluralidad y a la tolerancia.

* La Idoneidad. Es la capacidad para cumplir las tareas que se desprenden de la misión y propósitos institucionales y de la naturaleza de sus programas, todo ello articulado con el proyecto educativo.

* La Responsabilidad. Es la capacidad para reconocer y aceptar las consecuencias que se derivan de las acciones. Este criterio está íntimamente relacionado con la autonomía aceptada como tarea y como reto.

*La Coherencia. Es el grado de correspondencia entre las partes y el todo, así como la adecuación de las políticas y medios de que dispone, a los propósitos. Alude a la correspondencia entre lo que la institución o programa pretende ser y lo que efectivamente realiza.

* La Transparencia. Es la capacidad para explicitar sin subterfugios las condiciones internas de operación y los resultados de ella. Es hija de la probidad y a su vez uno de sus ingredientes.

* La Pertinencia. Es la capacidad y no simplemente pasiva, entendiendo la proactividad como la preocupación por transformar el contexto en el marco de los valores que inspiran a la institución.

*La Eficacia. Es el grado de correspondencia entre los logros y los propósitos institucionales o del programa.

* La Eficiencia. Es la medida de adecuación de los medios a los propósitos esperados.

1.3.5. Factores y Características

En el Sistema Nacional de Acreditación, la calidad y el cumplimiento de la función social son valores con base en el logro de un conjunto de características que, teniendo en cuenta las consideraciones iniciales sobre los elementos en que descansa la calidad, han sido agrupadas por factores, que son los componentes, o grandes temas de análisis del discurrir de instituciones o programas.

Los factores que tienen en cuenta el Modelo de Acreditación son los siguientes:

1. Proyecto Institucional. Comprende las características de calidad que se refieren a la misión, a los propósitos, metas y objetivos, al proyecto educativo, a la conformación de una comunidad académica, a las interacciones internas y externas de la entidad y a las estrategias institucionales para mantener un ambiente apropiado.
2. Estudiantes. Comprende características que se relacionan con su admisión, con la permanencia y deserción, con el reglamento estudiantil.
3. Profesores. Comprende características que se relacionan con los estudios realizados, con su desempeño, su producción académica, interacción con comunidades académicas.
4. Procesos Académicos. Comprende las características que se relacionan más íntimamente con los programas docentes, con especial énfasis en la formación integral, y con los proyectos investigativos y de proyección social.
5. Bienestar Institucional. Comprende las características más directamente relacionadas con las políticas y estrategias institucionales para asegurar el clima favorable que se requiere para el desarrollo de las funciones sustantivas, así como la existencia de las instalaciones y servicios adecuados para el bienestar.
6. Organización. Administración y Gestión. Comprende las características relacionadas con las estructuras y mecanismos dispuestos por la institución para el funcionamiento adecuado que posibilita el cumplimiento de los propósitos, objetivos y metas institucionales y de cada programa.
7. Egresados e Impacto sobre el Medio. Comprende las características relacionadas con la vinculación de la institución o del programa, directamente o a través de los egresados, con el entorno.
8. Recursos Físicos y Financieros. Comprende las características relacionadas con la planta física y con los presu-

puestos de funcionamiento e inversión, acorde con las necesidades académicas y al servicio de éstas.

La valoración se hace en una forma dinámica, de manera que incluya los insumos dispuestos y la planeación de las actividades, los procesos mismos y los resultados. Dado el objetivo del Sistema por fomentar la calidad y no solamente asegurarla ante terceros, la dimensión dinámica de la valoración alude no solamente al grado de calidad alcanzado hasta el momento sino también a la dinámica de mejoramiento puesta en marcha como resultado de procesos de autoevaluación. Esta dimensión dinámica de la valoración aporta al Consejo Nacional de Acreditación, entre otras cosas, elementos de juicio para la recomendación al Ministro de Educación sobre la temporalidad de la acreditación que deba ser expedida (mínimo por tres años y máximo por diez) y en el caso de la no acreditación, para la elaboración de las recomendaciones que se le harán a la institución para el mejoramiento del programa por acreditar.

Las características constituyen dimensiones de la calidad objeto de evaluación y están referidas tanto a los criterios, como a los factores de análisis bajo los cuales están ordenadas. No están formuladas como preguntas sino como afirmaciones que describen el nivel de logro esperable en la institución o programa que aspire a ser acreditado.

Estas características de calidad están descritas mediante una serie de aspectos y son evaluables a través de indicadores tanto cuantitativos como cualitativos.

Las características de calidad están formuladas en forma genérica para toda la Educación Superior. No obstante, su lectura y su valoración tienen un grado apreciable de diferenciación según el tipo de institución o según el campo del saber si se trata de la acreditación de un programa. Así por ejemplo, al evaluar el cumplimiento de la característica de calidad que se refiere al tiempo que el profesorado al servicio del programa dedica al trabajo de investigación y que exige que éste sea significativo, deberá tenerse en cuenta el tipo de institución y programa. En esta diferenciación están implicados, no solamente el tiempo dedicado a la investigación que se considere significativo, sino también la misma definición de la función investigativa en cada caso particular.

Debe también tenerse en cuenta que un número apreciable de características de calidad ha sido formulado en referen-

cia al ámbito institucional como un todo y no al de un programa en particular. Cuando se trate de la acreditación de un programa, los aspectos e indicadores aluden a la forma como dicha característica institucional se hace manifiesta en el programa respectivo.

Por otro lado, la ordenación de las características de calidad por factores no es rígida. El Factor "Bienestar Institucional", por ejemplo, agrupa aquellas características centradas en el bienestar, pero no agota el tema; varias características que forman parte de otros factores también se refieren explícitamente al bienestar. Como parte del factor "Proyecto Institucional", una característica de calidad exige, por ejemplo, que el proyecto educativo muestre estrategias para generar en la institución un ambiente apropiado y que en lo relacionado con el bienestar estudiantil, éste sea considerado como una dimensión de la formación integral y en una característica de calidad que forma parte del factor "Estudiantes y Profesores" y no del factor "Egresados e Impacto sobre El Medio", se exige el seguimiento por parte de la institución sobre la ubicación y actividades que desarrollan los egresados como mecanismo que permita contrastar esas actividades con los fines institucionales y sociales y con el tipo de formación que ofrece. El resultado de la valoración que se haga del cumplimiento de esta característica deberá cruzarse con la valoración del cumplimiento de las características del factor sobre egresados y el impacto sobre el medio.

1.3.6 Procedimiento

El proceso de Acreditación se realiza en Colombia mediante los siguientes componentes y agentes:

1. La Apreciación de condiciones iniciales, realizada por el CNA. Aunque no ha sido establecido en las normas legales como un paso oficial en el proceso de acreditación, el Consejo considera que las instituciones, ante de iniciar la autoevaluación de sus programas, deben reunir una serie de requisitos, sin los cuales, las probabilidades de éxito en la acreditación son muy escasas, este proceso se realiza en principio una sola vez y es realizado directamente por los consejeros, pues esto les permite adquirir cierta sensibilidad acerca de la institución y facilita el trabajo posterior.
2. La Autoevaluación, realizada por la institución que desea acreditar uno o varios programas. Para la autoevaluación, la institución debe utilizar las guías, factores, características, aspectos e indicadores definidos por el Consejo Nacional de Acreditación, bajo los criterios de análisis antes expuestos,

claro está que puede adicionar características o hacer los énfasis adecuados a su propia institución. Tiene como punto de partida la definición que haya hecho la propia institución sobre su naturaleza, misión y proyecto educativo. Es importante anotar que en este contexto la autoevaluación es un proceso de reflexión de la institución o programa sobre sí mismo, sobre su especificidad y la calidad del servicio que presta. No es sólo una oportunidad para hacer un balance de realizaciones o un diagnóstico, sino que es una ocasión para replantear derroteros, para definir nuevos objetivos, y para fortalecer a la comunidad reconociendo nexos entre diferentes tareas y armonizando el compromiso de cada miembro de la comunidad entre sus propios intereses y los intereses institucionales.

3. La evaluación externa, realizada por pares académicos designados por el Consejo Nacional de Acreditación para cada caso particular. Pares académicos miembros destacados y reconocidos de la comunidad académica respectiva, que están en capacidad de evaluar el proyecto educativo y su concreción en sus conexiones con lo universal, lo regional y local. Estos deben evaluar la calidad de los programas académicos, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social. Comprueban la objetividad y veracidad de la autoevaluación realizada por la propia institución. Tienen en cuenta las características universales de calidad que rigen para toda la educación superior, las características genéricas que corresponden al tipo de institución de que se trate y al campo de acción en que opere, y las características específicas de la propia institución. Para ello deben conocer previamente a la vista, la misión, los propósitos, metas, y objetivos y el proyecto educativo de la institución. Deben ser capaces de tomar distancia de sus propias instituciones y deben seguir un determinado código de ética.

4. La Evaluación Final, realizada por el Consejo Nacional de Acreditación, con base en la autoevaluación, en la evaluación externa y en la respuesta de la institución al informe de evaluación externa.

5. El acto de Acreditación proferido por el Ministro de Educación Nacional, basado en la recomendación final sobre la acreditación que, en el caso de que el consejo sea favorable, hace el Consejo Nacional de Acreditación. En caso de que el consejo final del Consejo Nacional de Acreditación no sea favorable, el CNA, en un marco de confidencialidad, hace recomendaciones a la institución para su mejoramiento, con el fin de que, si así lo desea, se someta a un nuevo proceso de acreditación transcurridos al menos dos años.

2. Estado actual de la Acreditación en Colombia

Los procesos de desarrollo de los países de América latina, y en particular el momento histórico que vive Colombia, exigen de las instituciones de Educación Superior un compromiso cada vez más fuerte y explícito con la función social que cumplen.

Dentro de este contexto ha venido desarrollando sus tareas el Consejo Nacional de Acreditación de Colombia. El Consejo lidera la acreditación en el país, pero los verdaderos protagonistas de este proceso son las Instituciones de Educación Superior y las comunidades académicas. La acreditación en Colombia como ya se mencionó, es voluntaria; las instituciones han decidido comprometerse con ella haciendo uso de su autonomía y de su capacidad reflexiva y crítica.

Para el proceso de evaluación externa, el CNA cuenta con un número amplio de pares académicos nacionales e internacionales. Muchos de los académicos y los profesionales más prestigiosos del país están comprometiendo con el proceso. La legitimidad de la evaluación externa, y por lo tanto de la acreditación en Colombia, depende en buena parte del reconocimiento de la autoridad académica de los pares.

El CNA mantiene contacto con las instituciones de educación superior y particularmente con las que actualmente realizan su autoevaluación. Algunas de ellas contribuyen de manera importante en la labor pedagógica del Consejo exponiendo ante los colegas de otras instituciones sobre los métodos empleados y sobre los problemas encontrados.

Hasta la fecha han recibido acreditación cerca de 400 programas académicos, 14 han obtenido renovación de la acreditación y 10 instituciones han sido acreditadas. Cerca 70 programas no han sido acreditados y han recibido una serie de recomendaciones de mejoramiento. En este momento aproximadamente 350 programas se encuentran en alguna fase del proceso y 7 IES están en proceso de acreditación institucional. De las 325 IES que existen en el país incluyendo universidades e instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias tanto oficiales como privadas, alrededor de 120 están vinculadas al Sistema Nacional de Acreditación en el sentido de que al menos han recibido visita de apreciación de condiciones iniciales. El número de programas acreditado es importante pero representa algo menos que el 10% de los programas académicos que funcionan en Colombia. Información detallada se puede encontrar en la página web del CNA.

Como fruto de su trabajo el CNA ha elaborado y publicado una gran cantidad de documentos, lineamientos, guías para los procesos de evaluación y acreditación de programas e instituciones. Igualmente ha generado con ayuda de la comunidad académica y asociaciones indicadores para los procesos de acreditación institucional, para instituciones técnicas y tecnológicas, para educación a distancia o virtual, para programas del área de la salud, programas de educación, programas de ingeniería etc.

Desde el comienzo el CNA se ha relacionado estrechamente con las IES, con diferentes asociaciones y con la comunidad académica en general, generándose una confianza mutua, lo que es muy importante en este tipo de procesos.

El CNA mantiene estrechas relaciones con agencias de acreditación de la mayoría de países de América Latina, es cofundador de la Red Iberoamericana de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior RIACES y es miembro de la red internacional de agencias para el aseguramiento de la calidad de la educación superior INQAAHE. Así mismo el CNA ha participado en asesorías en diferentes países de América Latina.

Actualmente el CNA participa junto con la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN, con el MEN y con diferentes universidades en los proyectos 6x4 UEALC un diálogo universitario, promovido por CENEVAL y la red Columbus y en el proyecto Tuning para América Latina.

3. Lecciones aprendidas e impacto de la Acreditación

La educación superior es la gran beneficiada del proceso de acreditación. Puede decirse que comienzan a cumplirse los objetivos que fueron propuestos, pues es evidente el mejoramiento cualitativo que se da en la institución como un todo a lo largo del proceso de la autoevaluación. La identificación y puesta en evidencia de las debilidades conduce, en la mayoría de los casos, a acciones de mejoramiento. Se trata de realizar una evaluación rigurosa de la calidad para lograr la acreditación de un programa, pero es la institución de manera global la que comienza a someterse a examen en el proceso de autoevaluación y es la institución como un todo la que es susceptible de mejoramiento en ese proceso.

La discusión pública de los contenidos de la Misión y del Proyecto Institucional, y el trabajo colectivo que implica la

realización de la autoevaluación y la legitimación interna de todo el proceso, fortalecen visiblemente los lazos que dan identidad a la comunidad universitaria e intensifican los sentimientos de pertenencia, mejorando el clima institucional y dando mayor sentido al trabajo de cada uno dentro del proyecto colectivo.

Entre los aspectos importantes resultado del aprendizaje en todo el proceso se puede mencionar:

La acreditación está contribuyendo permanentemente a la difusión y apropiación institucional de una cultura de la evaluación y de la calidad que hace públicamente visibles y comparables las condiciones en las cuales se presta el servicio de la educación superior y que promueve el mejoramiento cualitativo.

El criterio de transparencia en todos los momentos del proceso es fundamental para asegurar la confianza de las instituciones. La aplicación de este criterio es la autoevaluación institucional que asegura la necesaria participación de la comunidad académica y permite reconocer a tiempo las contradicciones y limar las asperezas. En particular, resulta prioritario definir claramente y de antemano los principios y pautas del proceso.

En la medida en que se da el diálogo entre los responsables de la autoevaluación de los programas ya acreditados y los responsables de la autoevaluación de nuevos programas que entran al proceso, el intercambio de instrumentos y de experiencias evita la repetición de los errores y hace más eficaz el trabajo reduciendo el tiempo de la autoevaluación y haciendo más fácil la determinación de debilidades y fortalezas.

Los pares son la garantía de legitimidad del proceso. Su selección cuidadosa a partir del banco de pares académicos que se amplía permanentemente con el apoyo de la comunidad académica nacional e internacional permite integrar equipos académicos que encuentran en la inducción y en la capacitación en aspectos relacionados con el modelo y con los aspectos metodológicos, espacios de reflexión que fortalece el acercamiento de la visión externa a la calidad de programas e instituciones. Solo los miembros de las comunidades académicas, están en condiciones de juzgar como conocedores del saber y expertos, al programa académico o a las instituciones de educación superior.

Aunque las evaluaciones externas y, en particular, las visitas a las instituciones son espacios de intercambio de experiencia entre los pares, resulta útil además realizar encuentros o seminarios en donde los pares experimentados puedan aportar sus conocimientos a los pares potenciales.

La experiencia obtenida en la evaluación externa hace posible que el trabajo de los pares sea cada más cualificado y que en los equipos de evaluadores externos unos aprendan de los otros y se vaya construyendo una cierta experiencia, aunque no se pretende trabajar con profesionales de la evaluación.

Las discusiones internacionales entre pares permiten al país aprender de los otros, aprovechar el acceso a las comunidades académicas y eventualmente lleva a acordar políticas de reconocimiento para la movilización de títulos sobre la base de acreditaciones nacionales exigentes.

Es fundamental para asegurar la legitimidad del proceso y para hacer más objetiva la decisión sobre la acreditación, dar en forma continua oportunidad a las instituciones de plantear sus puntos de vista frente a la evaluación externa. La respuesta institucional al informe de los pares no sólo aporta nuevos elementos a la decisión, sino que se constituye en una evaluación de la tarea realizada por los evaluadores externos.

El trabajo institucional para corregir las debilidades señaladas en el proceso de acreditación y para asegurar la renovación de la misma (cuando ya se ha logrado para un periodo de tiempo dado) o para obtenerla (luego de un intento fallido de alcanzarla) contribuyen a mejorar cualitativamente los programas y las instituciones.

Resulta importante crear espacios para el intercambio de experiencias de acreditación entre instituciones tanto nacionales como internacionales.

La definición de estímulos para programas e instituciones que se ha iniciado debe continuar precisando el modo como la acreditación será tomada en cuenta en los procesos de asignación de recursos para la investigación, la capacitación docente y el apoyo a estudiantes de alto rendimiento y baja economía.

Quizás la ganancia más importante en el largo plazo es la aparición y consolidación de una cultura de la evaluación

de la educación superior en el país, la comprensión de que esta evaluación no es un mecanismo destinado a agotarse en premios o castigos externos sino una mirada crítica que por su naturaleza misma corresponde precisamente a la académica y no solo tiene como resultado el mejoramiento local de lo que se evalúa sino que afecta la comprensión misma de los procesos pedagógicos y la dinámica general del trabajo académico.

Es importante desarrollar mecanismos para hacer visibles los resultados positivos del proceso y para hacer la publicidad necesaria del mismo, finalmente un código explícito de ética, que regula la actuación de los miembros del CNA y de los pares académicos resulta imprescindible para mantener transparencia y legitimidad de la acreditación.

Es importante señalar que el proceso de acreditación ha contribuido a fortalecer la autonomía universitaria, la gobernabilidad en el seno de las instituciones, las actividades de planeación y de renovación curricular. Ha contribuido significativamente a fortalecer los sistemas de información, el proceso de internacionalización de las universidades y en general la cooperación a nivel interno y con entidades externas.

El modelo de evaluación del CNA es dinámico y el CNA está en todo momento atento a examinar las tendencias en educación superior, así como en evaluación y acreditación lo que le ha permitido recoger lo útil y ser a la vez protagonista en esta materia en el concierto Iberoamericano.

BIBLIOGRAFÍA

* En la preparación de este documento se han usado los documentos del CNA. Se pueden encontrar en la página: www.cna.gov.co. Se encuentran enlaces a otras agencias de acreditación.

* Educación Superior, Calidad y Acreditación. Tres tomos. Editado por el CNA. Se encuentra una amplia presentación de diversos modelos de diferentes países. (2003).

* Educación Superior. Convergencia entre América Latina y Europa. J. G. Mora, N. Fernández L. (ed). Proyecto alfa-acro. Universidad Tres de Febrero. (2005).

* El Impacto de los Procesos de Autoevaluación de la Educación Superior en Colombia. Grupo de las 10 Universidades. Convenio Andrés Bello. (2005). En las publicaciones del CAB existen otros volúmenes sobre acreditación.

* Autoevaluación Universidad Nacional. Conceptos y Procesos. Universidad Nacional de Colombia (2002).